Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Salud – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. S. Nº 690/21, de este Ministerio, la que como Anexo forma parte del presente. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones)acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30NOV20, dela Sra. Ana María Vergara, DNI. Nº 12.252.021. Anexo y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:09:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa